



DECRETO ALCALDICIO N° 0004420

Quintero, 13 DIC. 2016

VISTOS:

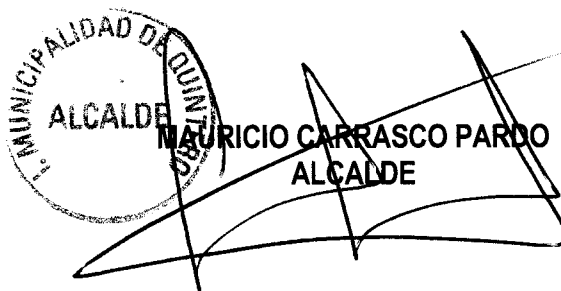
- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3326 de fecha 02 de Septiembre de 2016, el cual autoriza el arriendo de las patentes a nombre de la contribuyente titular **PATRICIA PRADENAS AMPUERO**, cedula de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], quien daba en arriendo la patente [REDACTED] categoría Deposito de licores y Rol. [REDACTED] giro comercial de Venta al por menor de bebidas y licores a **SOCIEDAD COMERCIAL RIMAYS LTDA.**, Rut N° 76.644.997-2 domiciliado en [REDACTED]
- 2.- Carta notarial de fecha 05 de Diciembre 2016, presentada por la titular, indicando el término del contrato de arriendo.
- 3.- El derecho que otorga la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el art. 30 del decreto ley N°3063 de Rentas Municipales
- 4.- Lo establecido en el art. 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- Lo establecido en el art. N°23 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **Déjese** sin efecto decreto de arrendamiento de la patente comercial Rol. [REDACTED] y la patente de alcohol Rol. [REDACTED] a favor de **SOCIEDAD COMERCIAL RIMAYS LTDA.** Rut: 76.644.997-2, en la dirección comercial calle Vicuña N° 535, Quintero.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Sección Patentes Comerciales
 - 4.- Contribuyente
- MCP/YGS/MVP/MSVP/atg